

**I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL**

San Pablo, 23 de Mayo de 2016.

DECRETO EXENTO N° 1994/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4- Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, se nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Myriam Morales Sandoval, a contar del 16 de mayo
- 5- Decreto Exento N° 1960 de fecha 20.05.16, se nombra ALCALDE SUBROGANTE, a don JOSÉ ALBERTO MOREIRA RUIZ, por el día 23 de mayo de 2016.
- 6.- Lo dispuesto en el art. 110, ley 18.883.

DECRETO

CURSESE, Licencia Médica de la funcionaria ZULEMA DEL CARMEN VILLANUEVA VILLANUEVA, Administrativo grado 14°, por espacio de 4 días, a contar del 20 de mayo, hasta el 23 de mayo de 2016, según formulario N° 50430123, de fecha 23 de mayo de 2016, que se adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


MYRIAM MORALES SANDOVAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JOSE ALBERTO MOREIRA RUIZ
ALCALDE (S)
COMUNA SAN PABLO

JAMR/MMS/can

DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Remuneraciones
- Sistema Siaper
- Ley de transparencia
- Oficina de partes